aguasmendocinas
Agua y Saneamiento Mendoza S.A

Mendoza, 04 de Noviembre de 2022

COLEGIO NOTARIAL DE MENDOZA

Not. Jimena Vendrell

S----------/----------D

Ref.: Respuesta EI 4115

Nos dirigimos a usted a efectos de responder la nota de referencia mediante la cual se solicitó la exención del cargo por tramitación de Certificado Único de Escribania y su correspondiente cambio de titularidad para cuando se trate de inmuebles comprendidos en la Ley 24374 y la Ley de adhesión 8475 de Regularización Dominial.

A tal efecto le informamos que su solicitud será admitida, siempre y cuando se cumpla con los siguientes extremos:

- El Escribano/a interviniente deberá ingresar la transferencia con NUMERO DE CLIENTE DE AYSAM (sin excepción) por EE en la Plataforma para Escribanos (SAYGES).
- Adjuntar el Plano aprobado por la DPC.
- Adjuntar la resolución que acredite que el inmueble objeto del acto jurídico se encuentra comprendido dentro de lo dispuesto por Ley 24374, e indique que cumple con todos los requisitos establecidos a tal fin.
- En el eventual caso que el inmueble registre deuda para con AYSAM, y teniendo en cuenta que la asunción de dicha deuda por parte del solicitante/beneficiario no opera de pleno derecho, éste deberá cumplir un acto específico de reconocimiento y regularización de deuda. Es decir, que en el caso que el inmueble objeto de la transferencia tenga deuda, el beneficiario deberá concurrir a realizar una Regularización por el total de la deuda. Una vez regularizada la deuda, podrá proseguir el trámite y procederemos al Cambio de titularidad.

Sin otro particular, saludamos atentamente.

VERÓNICA CESCHIN
SUPERVISORA DE OF. COMERCIAL
GRAN MENDOZA
AySAM S.A.

MARCELA CORTINEZ
JEFE DPTO. OF. GRAN MENDOZA
Las Heras-Lavalle-Uspallata-Ugarteche
AySAM S.A.